

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2.021

ASISTENTES: En Urrea de Gaén, siendo las 10:30 h. del día 2 de octubre de 2.021, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE: del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la

CONCEJALES: SECRETARIA: M^a Inés Herrera Borobia

D. José Pascual Guiral Serrano
D. Esteban Lafaja Pamplona
D^a. Angelines Calmache Pamplona
D^a. Ángeles Calvo Ansón
D^a. Silvia Blasco Casorran
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Sra. Concejala Angelines Calmache, por motivos personales, el cuidado de familiar, no había podido asistir a las últimas sesiones plenarios:

A) Parte Resolutoria:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 9 de julio de 2.021.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de julio de 2.021; no hay ninguna observación por parte de los señores concejales, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 9 de julio de 2.021.

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 9 de septiembre de 2.021.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 9 de septiembre de 2.021; no hay ninguna observación por parte de los señores concejales, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2.021.

3.- Decreto de aprobación de la liquidación 2.020, y aprobación de la cuenta general 2.020.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 16 de septiembre de 2.020, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2020, con arreglo al siguiente detalle:

“ Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2.020.

Pedro Joaquín Lafaja Sesé , Alcalde del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	645.943,71	394.433,62		251.510,09
b) Operaciones de capital	100.000,00	207.169,11		-107.169,11
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	745.943,71	601.602,73		144.340,98
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	745.943,71	601.602,73		144.340,98
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			46.511,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			97.797,80	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-41.286,54	-41.286,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				103.054,44

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	599.074,77
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	629,74

430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	629,74	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		33.364,78
400	- (+) del Presupuesto corriente	5.572,72	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.792,06	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		52.162,10
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	52.162,10	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		618.501,83
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		97.797,80
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		520.704,03

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	839.001,00
Modificaciones de créditos	10.000,00
Créditos definitivos	849.001,00
Gastos Comprometidos	601.602,73
Obligaciones reconocidas netas	601.602,73
Pagos realizados	596.030,01
Obligaciones pendientes de pago	5.572,72
Remanentes de crédito	247.398,27

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	851.500,00
Modificaciones de previsiones	10.000,00
Previsiones definitivas	861.500,00
Derechos reconocidos netos	745.943,71
Recaudación neta	745.943,71
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	115.556,29

A la vista del Decreto por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2020, el Pleno se dio por enterado.

Aprobación de la Cuenta General de 2.020

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando:

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urrea de Gaén del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4.-.- " Aprobación Pliego Urbanización de parcela para implantación de industria química en Urrea de Gaén (Teruel) "

Se aprueba por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas para la ejecución del contrato de obras conforme lo dispuesto en el proyecto denominado " Urbanización de parcela para implantación de industria química en Urrea de Gaén".

Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

2.1. Descripción de la situación actual.

La planta se desarrollará en el ámbito de la industria del tratamiento de aguas y de abonos y fertilizantes. En una primera fase se va a producir potasa cáustica e hipoclorito sódico. Además, prevé una ampliación de la factoría con distintas líneas de producción basadas en productos similares.

Por las características del proyecto se considera que cumple los objetivos y requisitos de sostenibilidad económica, social, territorial y medioambiental para ser declarado como una inversión de interés autonómico para Aragón.

Esta declaración se basa en que supone la implantación de una nueva actividad económica en una zona altamente castigada en la provincia de Teruel y genera nuevas actividades económicas y aportará valor añadido y sinergias en sectores productivos de alto potencial innovador y desarrollo tecnológico.

Según lo apuntado por Aliaga, contribuye a renovar el patrón productivo en sectores tradicionales de la actividad económica de la zona y se desarrolla en el municipio de Urrea de Gaén que implicará una importante aportación a la cohesión territorial y al desarrollo del municipio y del entorno.

En este punto, ha insistido en que esta planta va a tener una **incidencia importante en las cuencas mineras**: "Estamos trabajando en su reindustrialización". Ha remarcado que esta inversión supone "empleo, nuevas tecnologías e inversiones de modernización de la industria".

27.500 metros cuadrados

La nueva planta se ubicará en una parcela de 27.500 metros cuadrados, utilizando 11.043 en la primera fase para fabricar productos básicos de química inorgánica.

Una de las sociedades que forma parte de la empresa es Kern Strategies & Developments S.L., que es una compañía de ingeniería innovadora de capital privado y dedicada a la promoción, diseño, ejecución, puesta en marcha, operación y mantenimiento de instalaciones en el sector de plantas de producción de cloro álcali y de tratamiento de aguas, así como en el sector de las energías renovables relacionado con el almacenamiento de energía eléctrica, con la energía solar fotovoltaica y con valorización de residuos. Esta empresa acumula una dilatada trayectoria de más de treinta años en los sectores en los que trabaja.

La materia prima más importante en una planta de electrolisis es la energía eléctrica, por lo que construirán una planta fotovoltaica de 100 kwp -kilovatio de pico- con almacenamiento de energía eléctrica en el propio techo de la nave para autoabastecerse.

En cuanto a los usos y aplicaciones de los productos que genera, el hidróxido de potasio tiene como finalidad ser utilizado bien directamente o bien en la preparación de otros compuestos para la **producción de fertilizantes, detergentes, baterías y pilas de combustible, así como otros productos industriales**. En la industria agrícola, el hidróxido de potasio se utiliza para regular el pH de los suelos ácidos.

También tiene **aplicación en productos médicos, alimentación y un gran número de procesos químicos industriales**. El hipoclorito sódico es un compuesto químico altamente oxidante y suele denominarse como lejía. Es un agente eficaz para eliminar virus, bacterias y microorganismos y se utiliza en distintos ámbitos, desde el hogar hasta la industria o la sanidad; de hecho, es el método de limpieza más recomendado por la OMS para la prevención del **coronavirus**.

La declaración de interés autonómico es una herramienta estratégica que permitirá acelerar la tramitación de este proyecto con carácter preferente, para reducir a la mitad los plazos establecidos con carácter general

Necesidades a cubrir

Vistos los antecedentes indicados, con la contratación se pretende la Urbanización de parcela para implantación de industria química en Urrea de Gaén (Teruel). en el polígono 106, parcelas 1, 2 y 3.

Objeto del contrato.

Presupuesto de ejecución material

1 MOVIMIENTO DE TIERRAS 2.224,85
2 PAVIMENTACIÓN 12.157,12
3 CERRAMIENTO EXTERIOR 10.457,88
4 RED DE SANEAMIENTO 28.605,16
4.1.- IMPULSIÓN AGUAS RESIDUALES 13.917,23
4.1.1.- OBRA CIVIL 4.900,01
4.1.2.- CONDUCCIONES 9.017,22
4.2.- ARQUETA DE BOMBEO 14.476,72
4.2.1.- OBRA CIVIL 2.862,37
4.2.2.- EQUIPOS 10.035,97
4.2.3.- ELECTRICIDAD 1.578,38
4.3.- GESTIÓN DE RESIDUOS 211,21
5 RED DE ABASTECIMIENTO 11.381,83
6 SEGURIDAD Y SALUD 2.400,00
Total: 67.226,84

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.**
URBANIZACIÓN

Idoneidad del contrato.

La ejecución de la obra descrita aquí en líneas generales y, pormenorizadamente en el Proyecto que sirve de base a la presente licitación, se considera suficiente para satisfacer la necesidad municipal de Urbanización de parcela para implantación de industria química en el municipio.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la obra descrito en el Proyecto es de UN MES desde la formalización del contrato, debiendo estar finalizadas las obras a fecha 5 de noviembre de 2.021.

Garantía de los suministros e instalaciones.

El plazo de garantía de las obras será de tres años a contar desde la firma del acta de recepción de la instalación.

Dirección de ejecución del contrato.

La Dirección de ejecución del contrato será ejercitada por el arquitecto redactor del proyecto, don José Fernando Murria Cebrián.

Responsable del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, las facultades del responsable del contrato serán ejercitadas por don José Fernando Murria Cebrián.

. Consideraciones económicas.

Valor estimado del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 101 a) de la LCSP, el valor estimado del contrato se fija en 79.999,99 euros.

Precio base de licitación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.1 de la LCSP, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 96.799,93 euros.

En este sentido, y en atención a lo exigido en los artículos 100.2 y 116.4 de la LCSP, se desglosan los siguientes costes:

TOTAL COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS
96.799,93 €	79.999,99 €	16.799,99 €

Viabilidad.

Las obras objeto de contrato se financian en un 100% con cargo a subvención procedente del Gobierno de Aragón. La inversión cuenta con dotación en partida presupuestaria 4500.62100 del presupuesto municipal para 2.021. Se procede conforme al artículo 117.2 y la DA Tercera, apartado 2o de la LCSP a la tramitación anticipada del expediente, quedado condicionada su adjudicación definitiva a la disposición de créditos por el 100% del precio base de licitación.

Procedimiento de contratación.

Dadas las características de la obra a ejecutar, el valor estimado del contrato y demás condiciones del mismo y, con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación de las obras objeto del contrato es el procedimiento abierto super simplificado.

La presente Memoria deberá ser publicada en el perfil del contratante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63.3 apartado a) de la LCSP.

5.- Estado de las distintas subvenciones.

Desde la Comarca del Bajo Martín se han concedido las siguientes subvenciones que hay que justificar hasta el 30/11/2021.

Trail por importe de 700 €, Btt por importe de 400€ y la marcha senderista por importe de 300 €.

Debido al estado actual de la crisis pandémica Covid-19, solamente se va a ejecutar la marcha senderista.

Desde la Asociación Cultural Ángel Gargallo, se han solicitado 750 € para la iluminación y sonido de la feria belenista.

Fondos bibliográficos se han concedido 2.600 € para cubrir nóminas y suministros de biblioteca.

Festifal se han concedido 3.000 €, la sra. concejala Silvia indica que este año, por ser prudentes frente al Covid-19, se ha preparado todo muy tarde, siendo la séptima edición y habiendo pasado 12 años desde el inicio del festival de cortos, se proyectarán los cortos de años anteriores. Se ha invitado a Carlos Saura, por su cortometraje de Goya, “los fusilamientos del 3 de mayo”. El Festifal se desarrollará del 26 al 28 de noviembre.

Desde Diputación Provincial de Teruel

Se está ejecutando la reparación del cobertizo por importe de 20.000 €

Obras en el colegio, poner gas y renovación de pavimento exterior por importe de 8.000 €

Obras en escuela infantil por importe de 7.400 €, cambiar el suelo de caucho para juegos.

Ejecutando fase XI del centro de día por importe de 110.000 €

Se han gastado 2.500 € en actuaciones culturales y se va a pedir 4.000 € para otra ampliación de cultura.

En administración electrónica, nos van a subvencionar el gasto anual del mantenimiento de la sede electrónica.

El 30/09/2021 finalizaron el contrato los trabajadores del plan de empleo, Juan, Mihaela y Ángel.

DGA

Se están ejecutando la subvención de colocación de placas solares en la cubierta del pabellón municipal, por importe de 45.000 €.

Se ha solicitado dos Fites sociales para continuar con el cerramiento del centro de día, uno por importe de 350.000 € y otro por importe de 200.000 €.

Desde la Dirección General de Patrimonio, se va a proceder a la reparación de la cubierta de la Villa Romana por importe de 70.000 €

Desde Dga se han concedido las siguientes subvenciones en concepto de acondicionamiento de terreno para instalación de empresas en el municipio de Urrea de Gaén:

1. Beneficiarios de la Ayuda de Infraestructuras municipales del Instituto Aragonés de Fomento, actuación de Movimiento de Tierras e instalación de línea eléctrica para justificar el 11/10/2021 Por Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial (“Boletín Oficial de Aragón”, número 122, de 8 de junio), Desarrollo Empresarial
Por importe de 62.881,52 €.
2. Beneficiarios de la Ayuda del Gobierno de Aragón: Fite 2.020 del al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2019 para infraestructuras municipales de dicha provincia, iniciada por Orden PRI/1189/2020, de 26 de noviembre, debemos justificarla el 01/03/2022. por importe de 120.000 €, en concepto de alumbrado y CT prefabricado para el acondicionamiento de terreno para la instalación de empresas en la localidad.
3. Beneficiarios de la Dirección General de economía Orden Epe /257/2021 de 25 de marzo, por lo que comprende movimiento de tierras, cerramiento exterior, red de saneamiento, impulsión de aguas residuales, obra civil, equipos, electricidad, gestión de residuos. Teniendo necesidad de dotar la parcela municipal del Polígono 106, parcelas 1 y 2 de agua potable, para conseguir la instalación de una fábrica de potasa que traerá empleo a la localidad.

La ejecución de las distintas obras, para justificar las subvenciones recibidas en lo relativo al acondicionamiento de terreno para la implantación de empresas en la localidad, se realizarán atendiendo a la ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desde el Inaem, nos han concedido la subvención de Parados larga duración dos peones jardineros, desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2021, a media jornada. Patricia Cantero y Allal Touhami.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

Conceder licencia urbanística para arreglo de goteras, en C/ San Roque, 16.

Conceder licencia urbanística, para arreglo de suelo de pasillo, en C/ San Roque, 20.

Conceder licencia de obras para sustitución de peldaños en vivienda, en C/ Ángel Gargallo 12.

Conceder licencia de obras, para obras de arreglo de goteras y elevar dintel, en C/ Calvario, 18.

Conceder licencia urbanística, para acondicionamiento de almacén, retejado, solera de hormigón y sustitución de puerta existente, en C/Azagador, 11

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados del 14 de mayo de 2.021 al 9 de julio de 2.021, que asciende a la cantidad de **105.001,57 €**

El Pleno se dio por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

Los señores concejales del Psoe, indican que consideran que la aplicación informática de la piscina, sólo ha servido para la compra de entradas y abonos, no indicaba el aforo. Y la empresa que contrato al personal para la piscina, fue un servicio innecesario, se quedó mucho margen, esos costes se podrían haber ahorrado y haberse contratado desde el ayuntamiento al personal, como se hacía en años anteriores.

El señor alcalde indica que respecto a la aplicación informática no se usó lo del aforo porque no hizo falta, no excediendo el aforo en ningún momento y por otro lado, respecto a la empresa que contrató al personal, se hizo para que el Ayuntamiento no tuviera responsabilidad si no se cumplía con la normativa actual sobre el Covid-19.

El señor concejal Carlos indica que el pabellón municipal debería tener un mantenimiento más continuado, no solo para actos puntuales, para que los usuarios, principalmente los niños pudieran disfrutar del pabellón limpio. También pregunta sobre la realización del cuarto de baño de la peña zaragocista, se

le responde que la ubicación inicial no le pareció adecuada al constructor, por lo que se está estudiando otro espacio.

El señor concejal Esteban indica que sigue adelante las consultas para realizar el lavadero de coches, que reconoce que no avanza la cosa, pero el ingeniero que lleva el proyecto no le da respuesta alguna sobre el tema, así que de nuevo insistirá en el tema.

Respecto a la recuperación del dance, la Sra. concejala Silvia indica que para recuperarlo al completo se debe contar con 20 personas de todas las edades, comprometidas con el ensayo continuo, de lo contrario, solo se mantendrá una muestra del dance en sí.

A instancias del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, y conjuntamente, con otros municipios, todos ellos con Dances locales actualmente con representación, constatando el peligro de su desaparición, han considerado la necesidad de solicitar su declaración como Bien del Patrimonio de Cultura Inmaterial aragonés a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón.

La Sra. Concejala Angelines Calmache, expone la charla gratuita que se impartirá sobre la aviación en la guerra Civil española, cine...

Respecto a Halloween se hará alguna cosa, a los niños se les darán cosas envasadas para cumplir la normativa sanitaria.

Indica que para ejecutar la subvención de Violencia de Género, hay variedad de charlas y materiales, para poder ir eligiendo.

Los Sres. Concejales, acuerdan revisar los derechos de autor del mural situado en el muro de la carretera entre la farmacia y la calle del Regadío, para restaurarlo.

El señor concejal Carlos pregunta sobre la solicitud de licencia de actividad de Purines Sobradíel, se le indica que presentaron la memoria y el técnico les ha ido pidiendo que subsanaran la documentación, una vez subsanada, se emitirá informe favorable y desde el Ayuntamiento se tramitará el procedimiento de licencia de actividad.

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

Ya se están ejecutando las obras de la renovación de redes de la C/ cochuelo.

Se aprueba el octavo trienio de D. Juan Sobradíel Lafaja, empleado de servicios múltiples.

Aprobar la necesidad de que por parte del establecimiento “ Bar la Maravilla”, se respete la entrada y salida en coche de las personas que viven en el domicilio situado en Pza. del Mercado, 7 .

Se acuerda Informar a algunos vecinos del Camino Regadío sobre la peligrosidad para la salud, de la colocación de una antena en el taller, se adjunta, un informe de la Federación Española de Municipios y Provincias, y otro mucho más técnico al cual hace referencia el primero del Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud.

En este segundo, que es mucho más extenso y exhaustivo, los puntos referentes a vuestra cuestión se encuentran en 1. Resumen Ejecutivo, 4. Dosimetría y Evaluación de la Exposición (en especial el punto 4.2), 9. Conclusiones y 10. Recomendaciones.

Se destaca que la tecnología que utilizan es Wi-Fi, en concreto WiMax, para realizar un radio enlace.

Ese tipo de antena, orienta mucho la emisión en el punto de recepción. Por lo que puedes estar al lado y no captarla ya que tienes que estar completamente orientado al punto de emisión.

Si en el punto de emisión, hay una pared, un árbol, o cualquier cosa que tenga un mínimo de masa, como son frecuencias no penetrantes, se interrumpe la emisión. Esto se indica, porque puede estar todo el mundo tranquilo, no hay ninguna casa entre el punto de emisión y el receptor, ya que la señal se cortaría, dejando inutilizado el radio enlace.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

La Sra. Secretaria, informa que el día 1 de octubre de 2021, ha mantenido una reunión con el departamento de Administración Local de Dga, para avanzar en el convenio marco entre la empresa Derivados Electroquímicos de Teruel S.L. y el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, en la que se acuerda iniciar los trámites de Subasta Pública, ya que *De conformidad con la legislación patrimonial básica aplicable a los contratos de enajenación de bienes municipales, el procedimiento de adjudicación de un arrendamiento con opción de compra es la subasta pública...*

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 12.20 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Ma Inés Herrera Borobia